

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON PUNTUACIÓN.

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 1, de la convocatoria del 18 de diciembre de 2024, se hace pública la Relación Definitiva de Personas Admitidas y Excluidas (con expresión de los motivos de exclusión), así como la expresión de la puntuación obtenida en la fase de concurso de las Personas Admitidas:

PERSONAS ADMITIDAS

ASPIRANTES	Experiencia Laboral	Formación Complementaria	Idiomas	Situación Laboral	PUNTUACIÓN TOTAL
80107478-L	5,17	4,00	3,00	0,00	12,17
76116964-M	0,83	4,00	2,00	2,00	8,83
09204868-S	4,67	2,00	3,00	0,00	9,67
80109325-A	4,50	4,00	2,00	0,00	10,50
76040082-N	3,83	4,00	3,00	0,00	10,83
45879148-J	1,00	4,00	3,00	0,00	8,00
80098906-A	0,83	4,00	0,00	1,00	5,83
08365478-X	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
44784481-P	2,33	4,00	3,00	1,00	10,33
76588587-J	4,50	4,00	2,00	0,00	10,50
71191735-L	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
44411595-K	6,00	4,00	0,00	1,00	11,00
04852498-G	6,00	4,00	2,00	1,00	13,00
76039106-W	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
08896580-L	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
76049846-R	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
76050003-C	4,17	4,00	2,00	0,00	10,17
76028832-D	6,00	4,00	1,00	0,00	11,00
76027026-C	6,00	4,00	1,00	2,00	13,00
76047252-Y	6,00	1,3	2,00	0,00	9,30
76040531-R	1,00	4,00	3,00	0,00	8,00
80094844-N	2,50	4,00	3,00	0,00	9,50
76038503-C	1,66	4,00	2,00	0,00	7,67
76139263-V	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
28974258-P	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00

09210908-Y	2,5	4,00	0,00	0,00	6,50
80085426-R	2,00	4,00	3,00	0,00	9,00
45131751-R	1,67	4,00	1,00	1,00	7,67
80226003-W	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80233422-S	6,00	0,00,	3,00	0,00	9,00

PERSONAS EXCLUIDAS

N. I. F.	MOTIVOS
53736306-A	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
80098006-T	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
Y8865452-R	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés y español. -No aporta D.N.I. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.1 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
20537137-T	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en español. -No aporta CV en español. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
08899249-C	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
08890698-W	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta D.N.I. -No aporta carta de motivación en inglés y español. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda.
76744639-X	<ul style="list-style-type: none"> -No cumple con el requisito del punto 1.3 de la Base Segunda.
53578015-K	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación en inglés. -No aporta CV en inglés. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
80271124-C	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del

	punto 1.5.b de la Base Segunda.
78116878-T	-No aporta carta de motivación en inglés. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda.
80236995-T	-Presenta la solicitud fuera de plazo.
08372089-C	-Presenta la solicitud fuera de plazo.
45130781-C	-Presenta la solicitud fuera de plazo.

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 2, se establece un plazo de 3 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las puntuaciones indicadas. Este plazo solamente será utilizado para subsanación de defectos y reclamaciones contra la puntuación obtenida por la documentación presentada inicialmente y solo se aceptará documentación adicional a la entregada inicialmente a efectos de reforzar los méritos presentados en el periodo de solicitud.

Cualquier documentación que deba ser presentada podrá hacerse a través del correo electrónico jovenes.oomm@fundacionjd.com o en la sede de la Fundación que sita en la siguiente dirección:

**Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2ª Planta
06800 – Mérida**

Este plazo finaliza a las 14:00 horas del 12 de febrero de 2025.

Mérida, a 7 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


fundación
jóvenes
ydeporte
JUNTA DE EXTREMADURA

- Alejandro Hidalgo Flores -